

DECRETO 2024 DE 1992

(diciembre 16)

POR EL CUAL SE DEROGA EL Decreto 2569 de 1986.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 1050 de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los parámetros de modernización, eficacia y eficiencia administrativas consagradas en la [Constitución Política](#) de 1991 se hace necesario que cada entidad pública esté facultada para evaluar autónomamente sus necesidades y conveniencias en materia de publicaciones e impresiones; Que para el logro de tal objetivo es necesario suprimir las restricciones existentes, manteniendo adecuados conductos de información que permitan a las entidades y organismos del sector público acceder a los mejores servicios al menor costo,

DECRETA:

Artículo 1° Derógase el Decreto 2569 de 1986, “por el cual se crea el Consejo Asesor de Imprentas Oficiales”.

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ. El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, FABIO VILLEGAS RAMIREZ. El Jefe del Departamento Nacional de Planeación, ARMANDO MONTENEGRO TRUJILLO. El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, CARLOS HUMBERTO ISAZA R. El Ministro de Desarrollo Económico, LUIS ALBERTO MORENO MEJIA.